ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada por el Acuerdo 106 de 2003, prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención del municipio Santiago de Cali. Su área de jurisdicción son las comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro del municipio de Santiago de Cali.

La Red de Salud del Oriente E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es *"Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias.".*

El artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Mediante la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), se consagró la salud como un derecho fundamental.

Por tanto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

La **Red de Salud del Oriente ESE**, se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

De conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2003 "Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la Red de Salud del Oriente E.S.E.", establece que la ESE en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral; y en su artículo 25 dispone entre las atribuciones del Gerente, que éste: "en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el estatuto básico y los presentes estatutos internos."

Que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en aras de garantizar la ejecución de sus procesos y subprocesos Gestión del Servicio de laboratorio de La Red De Salud Del Oriente E.S.E., requiere contratar con Agremiación o Asociación Sindical, que cumpla con los requisitos técnicos y capacidad jurídica exigida por la Institución.

Que es obligación de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, prestar los servicios de salud de manera continua, con calidad, eficiencia, oportunidad, seguridad y pertinencia. En este contexto, la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E**, atendiendo su marco legal y los objetivos estratégicos trazados, considera conveniente adelantar el proceso de contratación para garantizar la prestación de servicio en la ejecución del proceso de apoyo en Gestión del Servicio de laboratorio de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** Que el presente documento se estructura conforme lo

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

estipulado en el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 15 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Los cuales rezan:

*"**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Por todo lo anterior, la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, se dispone a realizar el análisis del sector económico.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
85000000	85100000	85101600	85101604	Servicios de asistencia de personal médico

4. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Oriente E.S.E. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($208.074.762), INCLUIDO IVA., EN LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE ESTE IMPUESTO**

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA
5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia ya que permiten tener un contexto de la economía general.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía se divide entre los siguientes sectores:

A. **Sector primario o sector agropecuario**. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

B. Sector secundario o sector industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **a.** Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo; **b.** Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

C. Sector terciario o sector de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo Hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

Durante el 2023, el Sector de Servicios impulso la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y números de ocupados, según lo reveló los informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, en adelante).

Colombia en el 2023 registró 1.854.086 empresas activas, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá, le sigue Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES, en adelante), y el DANE.

De acuerdo con este informe, las micro empresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente. El Sector de Servicios agrupó en 2023 cerca del 41% del total de las empresas.

5.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

5.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

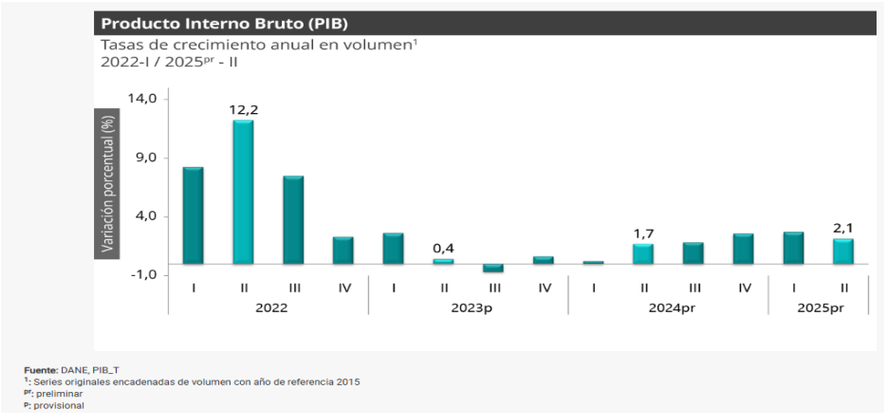
ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico al **segundo trimestre del año 2024.**

5.4. CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO[1]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

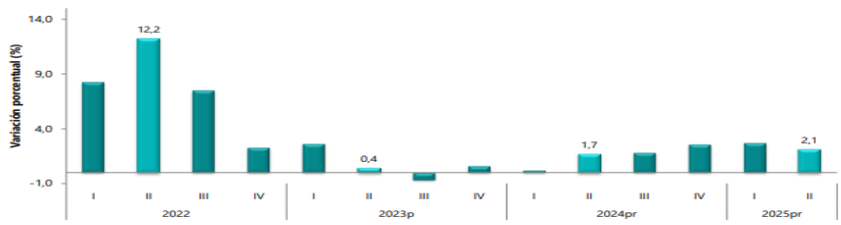
5.5. ENFOQUE DEL GASTO[2]

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- En el segundo trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- Durante el primer semestre de 2025pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el segundo trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 5,6% y contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

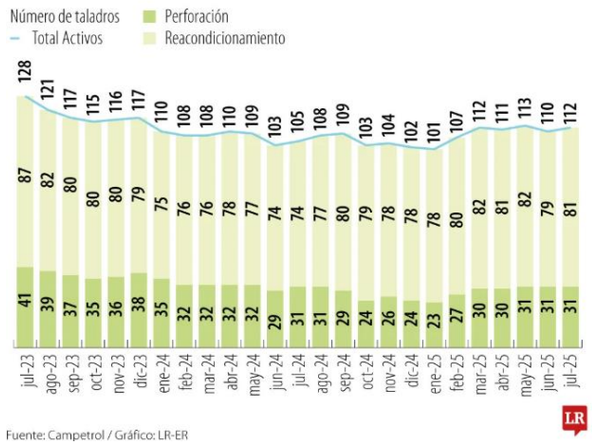
5.6. PRECIO DEL PETRÓLEO[3]

El sector de hidrocarburos completó cinco trimestres consecutivos en cifras rojas. Durante el segundo trimestre de 2025, registró una contracción de 5,7% frente al mismo lapso de 2024.

Entre enero y junio de 2025, la producción promedio de petróleo se ubicó en 747.000 barriles diarios, lo que representó una caída de 4,3% frente al mismo periodo de 2024. La producción fiscalizada de gas fue de 1.290 millones de pies cúbicos diarios, con una baja interanual de 11,3%.

Con corte a julio de 2025, se reportaron 112 taladros activos en el país, lo que evidenció un aumento de 6,7% frente al mismo mes de 2024. De estos, 31 estuvieron en perforación y 81 en proceso de reacondicionamiento.

ACTIVIDAD DE TALADROS EN EL PAÍS



Fuente: Campetrol / Gráfico: LR-ER

Campetrol, la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios de Petróleo, Gas y Energía, informó que en junio de 2025 la producción diaria de petróleo alcanzó 744.200 barriles, una baja de 4,8% frente al mismo mes de 2024 y de 0,7% frente a mayo de 2025. En el caso del gas, la producción superó los 1.200 millones de pies cúbicos diarios, lo que significó una reducción de 10,4% en comparación interanual y de 1,4% frente a mayo de 2025.

En cuanto al Brent, referencia internacional del precio del crudo, este presentó una disminución de 3,4%, ubicándose en un promedio de US$69 dólares por barril. Sin embargo, en julio de 2024 la caída había sido de 19%.

Respecto al Henry Hub Spot, precio internacional del gas, se situó en US$3,4 dólares por 1.000 pies cúbicos con corte a julio de 2025, lo que marcó un descenso frente al primer trimestre, cuando osciló entre US$4,3 y US$4,4.

5.7. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

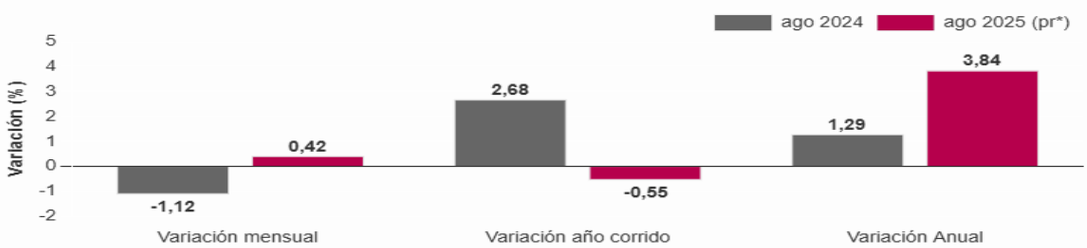
5.8. ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR IPP

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2025 presentó una variación de -1,15% respecto a abril de 2025.

En mayo de 2025, los sectores de Explotación de minas y canteras (-3,69%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,00%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,15%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,01%) registró una variación superior a la media.

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2025 presentó una variación de 0,42% respecto a julio de 2025.

Variación mensual, año corrido y anual
Agosto de 2025 (pr*) - agosto de 2024



Fuente: DANE - IPP

5.9. SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

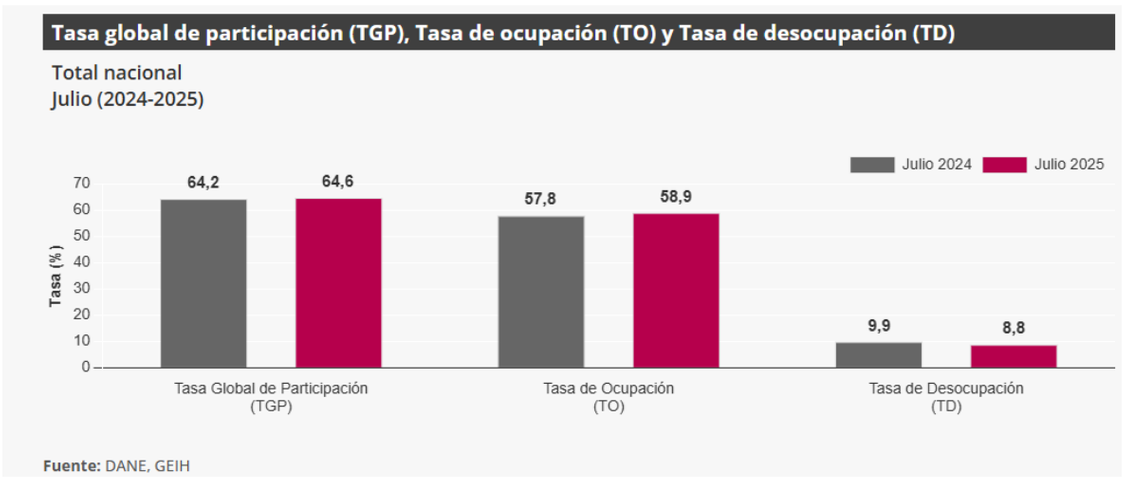
ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Salario mínimo mensual	$1.423.500
Salario mínimo diario	$47.450
Salario mínimo hora	$ 5.416
Auxilio de transporte	$200.000
Valor Hora Ordinaria	$5.931
Hora Extra Diurna	$7.736
Hora Extra Nocturna	$10.831
Recargo Nocturno por Hora	$4.642

5.10. TASA DE OCUPACIÓN

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.



5.11. TASA DE DESOCUPACIÓN

En mayo de 2025, la Tasa de Desocupación en el total nacional y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,0%

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Mayo (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Mayo 2024	Mayo 2025	Mayo 2024	Mayo 2025
TGP	64,1	**64,0**	67,1	**66,6**
TO	57,5	**58,2**	60,2	**60,6**
TD	10,3	**9,0***	10,3	**9,0***
TS	8,3	**7,5***	8,2	**6,7***

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación .

En mayo de 2025, la Tasa de Desocupación nacional fue del 9,0%, 1,3 p.p. por debajo de mayo de 2024, cuando fue del 10,3% (variación estadísticamente significativa). Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa también fue de 9,0%, con una variación igualmente significativa respecto a mayo del año anterior.

La Tasa de Desocupación de las mujeres, para el total nacional en mayo de 2025 fue del 11,6%, mientras que para los hombres fue del 7,1% (con una brecha de género de 4,5 puntos porcentuales (p.p.).

Trasporte y almacenamiento fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en mayo de 2025, con 185 mil personas.

La población ocupada a nivel nacional presentó un aumento de 597 mil personas, con una variación porcentual de 2,6%. (Variación estadísticamente significativa).

5.12. COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN[4]

La inflación anual se aceleró a 5,10%, acumulando dos meses al alza. El aumento se explicó principalmente por los alimentos y, en menor medida, por los bienes, mientras que los precios de los regulados y servicios compensaron parcialmente el alza. La inflación sin alimentos cayó 4 puntos básicos (pbs), hasta 4,85%, su nivel más bajo desde enero de 2022. Sin embargo, la inflación sin alimentos ni regulados se aceleró 3 pbs, hasta 4,82%.

Proyección a septiembre 2025, se espera una variación mensual del IPC de 0,25%, lo que mantendría la inflación anual estable (5,10%). Anticipamos que los principales aportes al incremento provendrán de los grupos de regulados, bienes y alimentos, en ese orden, mientras que los servicios ejercerían presiones a la baja:

IPC regulados: 0,39% mensual vs 0,02% registrado hace un año, impulsada principalmente por el incremento en las tarifas de energía y los ajustes en los precios de la educación. En contraste, las tarifas del servicio de gas registraron descensos, moderando parcialmente la variación del mes. En este contexto, la inflación anual de los regulados se ubicaría en 5,30%, con un aumento de 16 pbs.

IPC servicios: 0,25% mensual vs 0,47% hace un año, explicada principalmente por los ajustes en arriendos (0,24% mensual vs 0,58% hace un año. La inflación anual se reduciría a 5,70%, desde 5,93% en agosto.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

IPC alimentos: la variación mensual sería de 0,20%, frente a 0,11% hace un año. El grupo de perecederos moderaría sus presiones alcistas, favorecido por una reducción en los costos de insumos y por la disipación de los efectos sobre los precios derivados de los bloqueos viales ocurridos en julio y agosto. En contraste, el IPC de alimentos procesados registraría una leve caída, en un entorno marcado por la desaceleración de los costos de producción y la apreciación del tipo de cambio. Bajo este escenario, la inflación anual se ubicaría en 6,23%, frente al 6,13% registrado en agosto.

IPC bienes: 0,16% mensual vs 0,0% hace un año. La inflación anual subiría a 2,12%, impulsada por el aumento en los precios de los productos de aseo y farmacéuticos. La apreciación reciente del peso colombiano empieza a reflejarse sobre los precios de transables como los vehículos.

La inflación anual sin alimentos se mantendrá estable en 4,85%, por su parte, la inflación sin alimentos ni regulados caería 11 pbs hasta 4,71%, desde 4,82% en agosto.

5.13. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO

Los datos de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) indican que, a febrero del presente año, el empleo continuó creciendo a una tasa anual del 3,9 %, lo cual es explicado, principalmente, por una mejor dinámica en el empleo del dominio rural, que creció a una tasa del 4,9 %. En cuanto a la dinámica y los efectos de la modalidad de teletrabajo, los resultados muestran que en el periodo de pospandemia las vacantes para teletrabajo se han incrementado en un 4,4 %. No se encuentra evidencia de que el teletrabajo tenga efectos en el incremento de los salarios, pero al parecer sí mejora la eficiencia del emparejamiento en el mercado laboral.

En la última edición de la Encuesta de Expectativas de Empleo de ManpowerGroup Colombia, más de 500 empleadores a nivel nacional reportaron una Tendencia Neta de Empleo Ajustada Estacionalmente de 19%.

19% Tendencia Neta de Empleo Nacional Se calcula restando los empleadores que planean reducciones frente a los que planean contratar*. Esta cifra disminuyó -1 punto porcentual desde el trimestre anterior y se incrementó 4 p.p. comparado con el segundo trimestre de 2024.

40% de los empleadores en Colombia declararon intenciones de aumentar su plantilla laboral para el segundo trimestre de este año.

6. ANÁLISIS OFERTA

Se realiza verificación en el mercado del departamento del valle del cauca y otros departamentos del país a las personas jurídicas que tienen como actividad principal “Actividades de sindicatos de empleados” encontrando los siguientes oferentes:

PROVEEDOR	NIT.
ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORESDE COLOMBIA Y LA SALUD “ASSTRACUD”	900521307
SINDICATO DE TRABAJADORES DE CLINICASY HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE	805004136
SINDICATO DE EMPL Y TRAB OFICIALES DE LOS MPIOS DEL DPTO DLE VALLE DLE CAUCA“SINDIMUNICIPIOS”	805019570
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUDJAMUNDI “SINTRASALUD JAMUNDI”	900855977
SERVICIOS ALTERNATIVOS DE SALUD ORGANIZACION SINDICAL “SERALSA OS”	900566178
AGREMIACION SINDICAL DE PROFESIONALESEN SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD Y ASISTENCIALES “AGRMIACION SINDICAL ASIVIC	900566566
ASOCIACION SINDICAL ADMINISTRADORESDE LA SALUD “ADMISALUD”	901134439

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

AGREMIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORESDE TRABAJADORES ASOCIADOS DE PROINSER “ASPROIN”	900566575
SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS PORLA PROSPERIDAD “SINTRAUNPROS	900991737
ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA ENSALUD DEL OCCIDENTE “AGESOC”	900522923
ASOCIACION NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRALY SERVICIO COMPLEMENTARIOS DE COLOMBIA “ANT”	860403871
ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALESDE LA MEDICINA “SIMED	900922157
ASOCIACIÓN SINDICAL SALUD Y VIDA“ASOVIDA”	900510746
ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD Y APOYO A LA GESTIÓN“ACTIVOS”	9014795930
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD Y APOYO A LA GESTION“ASOSINDISALUD”	9005195796

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Red de Salud del Oriente E.S.E, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

7.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A continuación, se enumeran una muestra de los contratos suscritos por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** Contratos que han permitido y facilitado la ejecución de los macro procesos de apoyo de la institución y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de los procesos y subprocesos que componen los diferentes macro procesos. En este orden de ideas se tomó la siguiente muestra aleatoria de los procesos realizados con la misma modalidad del presente:

7.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, OBJETO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
43.30.03.20 230040	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL MACROPROCESOS MISIONALES DE HOSPITALARIOS, GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA YPROTECCIÓN ESPECIFICA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	CONTRATACION DIRECTA	26 – 07 – 2023	30 – 09– 2023	AGREMIACION SINDICAL ASIVIC	$1.077.410.882

43.30.03.20 230069	CELEBRACIÓN DE CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MACROPROCESO MISIONAL DE HOSPITALARIOS, GESTION DE LOS PROGRAMAS DE DETECCION TEMPRANA YPROTECCION ESPECIFICA, ODONTOLOGIAGENERAL DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	CONTRATACION DIRECTA	18 – 12 – 2023	31 – 12 – 2023	SINTRAUNPROS	$397.955.249

143.30.03.2 0230039	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL MACROPROCESOS MISIONALES DE HOSPITALARIOS, GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA YPROTECCIÓN ESPECIFICA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	CONTRATACION DIRECTA	25 – 07 – 2023	30 – 09 – 2023	AGREMIACIO N SINDICAL ASIVIC	$563.897.360
143.30.03.2 0230058	CONTRATO SINDICAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MACROPROCESOS MISIONALES DE HOSPITALARIOS, GESTION DE LOS PROGRAMAS DE DETENCION TEMPRANA Y PROTECCION ESPECIFICA, ODONTOLOGIA GENERAL DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	CONTRATACION DIRECTA	22 – 11 – 2023	30 – 11 – 2023	SINTRAUNPROS	$600.730.316
100.23.25.2 0240016	PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARALA EJECUCIÓN DEL MACRO PROCESO MISIONAL Y SUS PROCESOS Y SUBPROCESOS MISIONALES (GESTIÓN DECONSULTA EXTERNA, ODONTOLOGÍA GENERAL, HOSPITALARIOS, GESTIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO).	CONTRATACION DIRECTA	15 – 03 – 2024	10 – 04 – 2024	SINTRAUNPROS	$1.296.000.000

7.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, OBJETO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Red de Salud del Centro E.S.E.	1-05-02-008-2024	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SINDICAL ES PRESTAR APOYO AL PROCESO DE ATENCIÓN AMBULATORIA ENLOS SUBPROCESOS DE CONSULTA MÉDICA GENERAL, CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA Y ATENCIÓN MÉDICA AMPLIADA DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE. EL SERVICIO REQUERIDO CORRESPONDE APROXIMADAMENTE A 7.680 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DECRETO 092 DE 2017	01 – 01 – 2024	31 – 01 – 2024	AGESOC	$290.000.000
Red de Salud del Centro E.S.E.	1-05-02-012-2024	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SINDICAL ES PRESTAR APOYO AL PROCESO DE ATENCIÓN AMBULATORIA ENLOS SUBPROCESOS DE ODONTOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE., EL SERVICIO REQUERIDO CORRESPONDE APROXIMADAMENTE A 12.192 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DELCONTRATO	DECRETO 092 DE 2017	01 – 01 – 2024	31 – 01 – 2024	AGESOC	$270.000.000
ESE HOSPITAL REGIONAL	CPS-ESEHRNO-0052-2024	DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES Y DE APOYO MEDIANTE LAEJECUCION COLECTIVA SINDICAL, EN FAVOR DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	02-02-2024	29-02-2024	SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORESINTEGRADOS DEL	$522.634.876
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADOCENTRO 1	MP-ESEC1-RE-020-2024	El contrato se suscribe para desarrollar actividades, en el marco de un contrato colectivo sindical, en las áreas de medicina general, odontología general, enfermería, bacteriología y sicología en los procesos de Gestión de Urgencias, Gestión Hospitalaria, Gestión Ambulatoria, Atención en Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica con profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares del área de la salud en la Unidad de Atención en Salud MORALES, de la ESE CENTRO 1.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	01 -01- 2024	30 – 04 – 2024	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD MEDIC	$825.833.601

8. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación de objetos similares al requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se logra evidenciar lo siguiente:

A. Las modalidades de selección varían según la clasificación de las Entidades contratantes, siendo la mayoría Empresas Sociales del Estado, estas realizan los procesos de contratación a través de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se encuentran enmarcadas en el régimen especial.

B. Las cuantías de los procesos tienden a ser variables teniendo en cuenta que cada Entidad requiere la contratación de perfiles profesionales diferentes, con cantidad de horas de prestación de servicios diferentes.

C. Los plazos suelen ser de entre uno (1) y/o hasta cuatro (4) meses. Esto varia teniendo en cuenta la cuantía de los procesos y las limitaciones que generalmente tienen los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado en cuanto al tema contractual.

D. La forma de pago de los procesos se realiza en su generalidad a través de cuotas parciales, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato previamente deberá certificar el

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

E. cumplimiento o el recibido a satisfacción del cumplimiento de las actividades contractuales, este diligenciará y suscribirá acta de cumplimiento, como constancia de lo anterior.
F. La experiencia mínima requerida que deberán certificar los oferentes es por la duración del contrato y un (1) año más
G. Los códigos de clasificadores de bienes y servicios (Clasificación UNSPSC) exigidos en los procesos consultados son:

CODIGO	DESCRIPCION
80111600	Servicios de personal temporal
85101604	Servicio de asistencia de personal médico
85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual

H. Las garantías exigidas en los procesos contractuales analizados son las siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Calidad del servicio	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	La suficiencia del amparo oscila entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	La suficiencia del amparo será de 200 SMLMV	La vigencia del amparo será por el término de duración del contrato

9. ASPECTOS REGULATORIOS

La ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece:

Artículo 3º. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante su etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”.

10. PERSPECTIVA FINANCIERA

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La Red de Salud del Oriente por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

11. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Red de Salud del Oriente considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

12. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es la prestación de servicios DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE

13. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

a) De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
b) Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
c) Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
d) Tener experiencia como mínimo de un año, en la prestación de éste tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
e) Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente o similar. (si es persona jurídica).
f) Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
g) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
h) Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Red de Salud del Oriente E.S.E. establece como criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas, los siguientes:

a) El valor ofertado por los oferentes para la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.
b) La experiencia de los oferentes en la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. en otras entidades, sean estas públicas o privadas.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

14. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.

3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal o cumplimiento general de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo.

4. CALIDAD DEL SERVICIO:

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	El amparo de la responsabilidad civil extracontractual es por 200 SMLMV.	Por el término del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	8% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO

La perspectiva del análisis del riego, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el Estudio Previo del presente proceso de contratación

16. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis histórico de las contrataciones de la Red Oriente y las entidades del sector se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos con empresas y/o persona jurídica, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, y operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Rol Técnico
YAFFA RUIZ PALACIOS
Subgerente Científica
Red de Salud del Oriente E.S.E.

Proyectó aspectos técnicos: Yaffa Ruiz Palacios-Subgerente Científica
Proyectó Aspectos Financieros: Asceneth Ballesteros Bastidas-Profesional Especializado
Revisó Aspectos Jurídicos: Leonardo Medina –Coordinador Oficina Jurídica